



AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

ANUNCIO de 6 de mayo de 2025 por el que se aprueba provisionalmente la modificación n.º 2 del Plan General Municipal. (2025080774)

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, de fecha 12 de julio de 2024, se ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual n.º 2 del Plan General Municipal de Baños de Montemayor, sobre reasignación de ordenanza a equipamientos públicos municipales.

El documento aprobado provisionalmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, la adopción de este acuerdo suspenderá por el plazo de 2 años el otorgamiento de licencias en las intervenciones relacionadas con la ordenación detallada de la modificación, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

Considerar de interés público municipal la presente modificación, dado que se facilita la prestación de servicios esenciales, la adaptación y rehabilitación de las construcciones residenciales del casco histórico, favoreciendo la conservación y mantenimiento de sus tradicionales características arquitectónicas, se favorece el desarrollo y bienestar social de los habitantes y se da cumplimiento a los fines de la actividad urbanística como función pública por cuanto subordina los usos del suelo al interés general.

El documento aprobado provisionalmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Excelentísimo Ayuntamiento de Baños de Montemayor, sito en la c/ Vía de la Plata, n.º 7, pudiendo consultarse en la sede electrónica.

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Baños de Montemayor, 6 de mayo de 2025. El Alcalde, ÓSCAR MATEOS PRIETO.

• • •

